REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 **2017 00695** 00

Dentro del Proceso Ordinario Laboral, instaurado por la señora **LUCELY RAMÍREZ GIL**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EICE**., atendiendo a que no se celebró la audiencia en la fecha señalada en el auto inmediatamente anterior, se fija como nueva fecha, para llevarse a cabo la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los Artículos 77 y 80 del CPTSS, modificados por los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, el próximo **TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2021, a la 1:30 pm**.

Audiencia que se realizará de manera virtual, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 97, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 13 de julio de 2021 a las 8.00 a.m.

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria

O2 Lina

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
688d760fae2d14e7da021459fddee097832be4d0cf8b0a00e50b69902c38deab

Documento generado en 12/07/2021 10:59:24 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica